



Spanish

Infórmate sobre el Covid-19 en Colombia



- Inicio
- Transparencia y acceso a información pública
- Sala de Prensa ▾
- Sistema Vigia
- Atención y servicios a la ciudadanía ▾
- Participa
- Infórmate ▾

[Inicio](#) / [Noticias 2021](#)



# Supertransporte abre investigación por presuntas irregularidades relacionadas con la operación del muelle de providencia

Sept 23, 2021 | Por: Comunicaciones Supertransporte

- Luego de recaudar múltiples documentos y declaraciones de testigos, la Superintendencia de Transporte abrió investigación e imputó cargos en contra de la Alcaldía municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, por presuntamente no garantizar la prestación del servicio público portuario en el muelle de Providencia.

Leer a continuación

Supertransporte investiga a cuatro puertos por presuntas deficiencias en los escáneres que inspeccionan carga

By Comunicaciones Supertransporte | septie 22nd, 2021

Gobierno nacional ha recibido 831 reportes sobre 'vehículos'

- Así mismo, se abrió investigación contra el operador portuario Sai Tugs S.A.S. y la Sociedad Inversiones One Piece S.A.S. por presuntamente haber establecido un modelo operativo irregular, con el aparente fin de privilegiar las operaciones de algunos usuarios en particular, en detrimento de los intereses legítimos de los demás usuarios.
- En julio de 2021, la Superintendencia ya había emitido una medida administrativa para que la Alcaldía ajustara la operación del muelle, la cual no fue acatada en los términos indicados por esta entidad.

**(@Supertransporte).** La Superintendencia de Transporte abrió investigación y formuló pliego de cargos en contra de la Alcaldía municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, por presuntamente haber definido condiciones operativas que no garantizan la seguridad, eficiencia y calidad de la prestación del servicio público portuario para el muelle de Providencia. Así mismo, se abrió investigación al operador portuario Sai Tugs S.A.S. y, a la sociedad Inversiones One Piece S.A.S., por presuntas irregularidades en el uso de una barcaza que se ancló al muelle durante cuatro meses, con el aparente fin de privilegiar las operaciones de algunos usuarios en particular, en detrimento de los intereses legítimos de los demás usuarios.

Para el Superintendente de Transporte, Camilo Pabón Almanza, *“la Superintendencia adelantó una averiguación preliminar diligente y atenta en la recolección de pruebas, que generó una orden administrativa y ahora esta imputación de cargos.*

 Spanish

## gracias a 'Transporte Sin Humo'

By Comunicaciones  
Supertransporte | septie  
21st, 2021

## SuperTransporte y Ditra han inspeccionado 6.135 vehículos en 315 operativos de carga en respaldo al transporte legal

By Comunicaciones  
Supertransporte | septie  
18th, 2021

1 2

Siguiente >



*Nunca improvisamos, y menos en un caso en el que la debida prestación del servicio en el muelle es indispensable para la isla de Providencia”.*

 Spanish

## La Averiguación Preliminar

Tras una averiguación preliminar que involucró múltiples pruebas recaudadas en visitas de inspección, recepción de declaraciones y análisis de material documental, se determinó que el muelle de Providencia aparentemente no cuenta con protocolos de funcionamiento transparentes que contribuyan a la debida prestación del servicio público portuario de manera segura, eficiente y de calidad.



En el mismo acto administrativo, la Superintendencia de Transporte abrió investigación contra el operador portuario SAI TUGS S.A.S. y la sociedad INVERSIONES ONE PIECE S.A.S. por aparentemente haber establecido un modelo operativo favorable para las investigadas frente a los demás usuarios del muelle, y con ello, se habría restringido el acceso a los demás usuarios en condiciones de igualdad, lo cual estaría generando condiciones discriminatorias en el acceso de los usuarios del muelle de Providencia, presuntamente con el beneplácito de la Alcaldía de Providencia y Santa Catalina Islas.

## Posibles sanciones

En caso de ser encontradas responsables de infringir las normas del régimen portuario, las investigadas podrían enfrentar multas hasta por



el equivalente de 35 días de ingresos brutos, calculados con base en sus ingresos del mes anterior a aquel en el cual se impone la multa. A su vez, esta Entidad podrá ordenar la suspensión temporal del derecho a realizar actividades en los puertos por parte del infractor.

 Spanish

## Recursos

Contra el acto administrativo de apertura de investigación no procede ningún recurso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 del 2011. La Superintendencia de Transporte garantizará el debido proceso y el derecho de defensa.



## Superintendencia de Transporte



### Sede principal

#### Dirección:

Diagonal 25 G # 95 A - 85 Bogotá D.C. - Colombia.

Centro Integral de Atención al Ciudadano:

Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 2:00 p.m.

#### Líneas de servicio telefónico

018000 915 615 Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. - 12:00 p.m.

601 3526700 Sede Administrativa - Horario de atención de 

a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

 Spanish

**¿Cómo conduzco?**

#767 Opción 3. Horario: 24/7

**Chat virtual:**

lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

**Correo Institucional:**

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

atencionciudadano@supertransporte.gov.co

**Correo notificaciones jurídicas:**

notificajuridica@supertransporte.gov.co

[Click aquí para ver Regionales de la Superintendencia de Transporte](#)

 [Twitter](#)

 [Facebook](#)

 [Instagram](#)

 [YouTube](#)

 [Likedin](#)



[Políticas](#)

[Mapa de sitio](#)

